

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 3) de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1385/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330107102503809, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Properties Craso, S.A. de C.V., registrado con el número de crédito 53791, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1385/2025. Conste. _____

Abraham Sánchez Ríos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Acuerdo número: CCC/1385/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025,

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Properties Craso, S.A. de C.V.

Domicilio: Calle Eucaliptos, Número Exterior 407, Interior 6, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330107102503809

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 53791 Fecha: 07 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330107102503809, de fecha 07 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53791, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Properties Craso, S.A. de C.V., con domicilio en: Calle Eucaliptos, Número Exterior 407, Interior 6, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la Razón Social no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Así mismo hago constar los siguientes hechos: 51000 LAS DIECIDEIS HEAS CON TREINT MINUTOS DEL DE OCTUBRE DE 2025. ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN CALLE EUCALIPTOS, HUMBO EXTERIOR 907, INTERIOR G, COLONIA REFORMA, DAXACA DEJUBREZ, PARA DAR COMPLIMIENTO AL MANDA MIENTO DE EJECUCIÓN A MONBRE DE PROPERTIES CRASO, S. A. C.U.; Y BIEN CERCIORADA DE ESTAR EN EL DEMICILIO INDICADO FOR TENER A LA VISTA UN INMURBLE CON EL MOMBRE DE LA CALLE EUCALIPTOS EN SU FACHADA Y EL NUMBRO EXTERICR 407, AL 0336R CACITEGES ON PATRELL OF Y AL LLDMAR BO RECETIONS OCAGIONES, NO OBTENGO RESQUESTA ALGOND, EN ESE LASTANTE SC ASEE LA FUERTO DEL PORTON Y SALE DEL INTERIOR DEL INMUEST UNA OCEDOND DEL SEXO FETENINO, POIN DICE LIDAMESE PATRÍCIA Y A QUIEN LE PREGUNTO FOR PROFERTIES CRASO, S.A. DE C.N. CONTENANDO QUE SI OCOPIAN OL INTERIO G EN ESTE DOMICILIO, PORO THENEN SEMANAS SIN VENIR AL DOMICILLO Y OCOCONOCE SI LO DESCRIPTION O POE PASO CON ELLOS, AL SCLICITA ELE FERMISO PARA INGRESAR Y PODER CHECAR DICHO INTERIORG, ME RESPONDE NO -CADA INTERIOR FOR SEGURIDAD TIENEN SO INTERFOR TIMBRE, I SALEN A ATENDER Y EN SU CASO A INGRESDRIOS A SU INTERIOR, MOTIVO FOR EL COAL NO FUE POSIBLE "LLCOAR ACA 30 DILIGENCIA ASIGNADA, TODO VEZ QUE LA PAZON SOCIAL BOSCADO NO TOCALIZABLE.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330107102503809, de fecha 07 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1, 1.2., 1,2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330107102503809, de fecha 07 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 04 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA

Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Coore Cuacina Subsecretaria de Ingresos Recretaria de Fintizcas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez

MC/ass/



CIAC: 1 CENTRO



330107102503809

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330107102503809

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 07 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE EUCALIPTOS, NÚMERO EXTERIOR 407, INTERIOR 6, COLONIA REFORMA, OAXACA DE

JUAREZ C.P. 68050

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53791

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: TAB/CI/2022/001703

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE ABRIL DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

CONCEPTO: MULTA POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,811.00

ACTUALIZACION: \$ 798.62 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,169.62

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,170.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

	INFORTES ORIGINALES DETERMINADOS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	11	MPORTE HISTÓRICO
0ACAAA026	MULTA IMPUESTA POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	\$	4,811.00
	TOTAL	\$	4,811.00

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	\$ 560.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 798.62
0ACAAA026	MULTA IMPUESTA POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	\$ 4,811.00
	TOTAL	\$ 6,169.62

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número TAB/CI/2022/001703, de fecha 05 DE ABRIL DE 2022, el CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, determinó el crédito Federal No Fiscal a cargo de(l) (la) contribuyente PROPERTIES

330107102503809

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

CRASO, S.A. DE C.V., registrado y controlado bajo el número 53791, con importe \$ 4,811.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE ABRIL DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I, 135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,169.62 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 4,811.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 31 DE MAYO DE 2022 a 07 DE OCTUBRE DE 2025.

2



CIAC: 1 CENTRO



330107102503809

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

١	FACTOR	DE	INPC	Agosto de 2025	_	140.867	=	1.166
	ACTUALIZACIÓN		INPC	Abril de 2022		120.809		

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de mayo de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
4,811.00	X 1.166	= 5,609.62

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido por los artículos 150, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55, fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,609.62	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 560.00	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,169.62	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,170.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, MIGUEL



CIAC: 1 CENTRO



330107102503809

ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I,6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesario, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda:

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra de cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regia 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330107102503809

buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiqué en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

c) Mediante la interposición del Juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQU

ÁRQUEZEITA de Finanzas

WIT/CZGI/SSI



CIAC: 1 CENTRO



330107102503809

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE EUCALIPTOS, NÚMERO EXTERIOR 407, INTERIOR 6, COLONIA REFORMA, OAXACA DE

JUAREZ C.P. 68050

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53791

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: TAB/CI/2022/001703

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE ABRIL DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

CONCEPTO: MULTA POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,811.00

ACTUALIZACION: \$ 798.62 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,169.62

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,170.00

En		•							, Oax	caca,
siendo las		horas	con		minutos	del día			_ del me:	s de
	dela	ño 2025, el	la) C.						Notifica	
Ejecutor designa Ejecución núme: Coordinador de de la Secretaría (contribuyente) mandamiento d cerciorándome o numeración del verifico que apersono	ro 33010 Cobro Co de Fina PROPERT e ejecuci del domic lugar, mi	7102503809 activo, depe nzas del Po TES CRASO, ón de refere ilio en que so smo que coi	, de 07 DE O indiente de la ider Ejecutivo S.A. DE C.V., encia; por lo e realiza la pi ncide con el s	CTUBRE DE 2 a Dirección do o del Estado , deudor (a) o que una vez resente dilige señalado en e	2025 emitide Ingresos y , me considel crédito constituide ncia por ha el mandami	lo por el l / Recauda tituyo leg número ! o legalme ber verific ento de e	Lic. Miguel de la Salmente er 53791 personte en el de cado previa ijecución arr	Ángel Trinubsecretan el domiciona a qui omicilio a mente la riba descri	idad Márc iría de Ingr cilio de (I) ien se diri il rubro cit nomenclat to, para lo	resos (la) ge el tado, ura y
localizándose	dicho	domicilio	entre las refer	calles encias que o	de	olenament	e con el d	lomicilio s	señalado e	. y en el
mandamiento	de	ejecució	n en	mención	y , perso	además na que se	por encuentra	el en el dom	dicho iicilio en qi	de ue se
actúa y que en	este m	omento se	apersona pa y ademá:	ra atender la s manifiesta s	a presente	diligencia	a, quien n	nanifiesta	expresam	ente
la presente dilig	encia y di									



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafía; por ue el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar si rincipales rasgos fisonómicos, como sigu fisonómicos, como sigu ; asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que citividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiest persona que atience persona que atience persona que el domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. correspido al (a) C		у	quien	además	en es	stos r	nomentos		se ide		., .
en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por ue el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar si rincipales rasgos fisonómicos, como sigu presente diligencia, hago constar si rincipales rasgos fisonómicos, como sigu cutividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiest persona que atiende presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C persona que atiende resente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de expresentante legal de PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución anti tado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donc el leva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de ROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al (la) en tal virtud se requiere la presencia con recreo con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, se llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dici ersona la constancia de identificación número de rexpedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer p			nedida	nor						ae	(folio) de(l)
ue el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar su rincipales rasgos fisonómicos, como sigu presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio, a lo que manifiest persona que atiende presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C. persona que atiende presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de resente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de resente diligencia, el (a) presentante legal de PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antitado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donce lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal e fecha mismo que fue entregado al (la) contribuyente e fecha ne de haber sido citado mediante citator e fecha ne de la mismo que fue entregado al (la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado do la pasca, de bajo el número del la libro de (la) manifestance AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma algun la Notificador-Ejecutor me identificación número de la de requerimiento de pago, proporcionando a dici ersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramíre ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder	 		Calaa	—	en la	a que ci	onstan su			ma autógraf	
rincipales rasgos fisonómicos, como siguidades riasgos fisonómicos, como siguidades realiza en el citado domícilio, a lo que manifiesta persona que atience presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domícilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domícilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C	ue el suscrito Not	ificador-Eie	cutor. a	auien se la				_			
ctividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiest presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C	•		-	4			-				sigue:
persona que atiendo person											
persona que atiendo person						اندم ا	Gandar (a)	singutor (a) la saguis	ro mo indi	
presente diligencia, misma que se encuentra en el Interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C	etividadas r		on.					-			
presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora otificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. cto seguido al (a) C	ctividades	EdilZd	EII	EI	Citauo	ut	Jincino,	a			
cto seguido al (a) C	oresente diligen	cia. misma	aue se e	ncuentra	en el int	erior d	lel domicil	io en el que			
resente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de epresentante legal de PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antitado, a lo que manifiesta expresamente que								•	•		
resente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de epresentante legal de PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antitado, a lo que manifiesta expresamente que											
epresentante legal de PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución ante tado, a lo que manifiesta expresamente que											
e lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal o ROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator e fecha fecha entregado al (l. en tal virtud se requiere la presencia o en tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (l. del (c.											
elleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de ROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator e fecha, mismo que fue entregado al (lower en tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (lower entender) del contro de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de la presente del presente del presente del presente del presente del presente acta. laxaca, de bajo el número del Libro de (l) manifestante AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma algunal I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dictersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del Poder Ejecutivo de	epresentante legal	de PROPE	RTIES CRA	ASO, S.A. D	Ε C.V.; pe	ersona	a la que va	dirigido el r	nandamient	o de ejecuci	ón antes
ROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator e fecha, mismo que fue entregado al (l, en tal virtud se requiere la presencia con tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (l, del (c)) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	itado, a lo que ma	nifiesta exp	resamen	te que	e	ncuent	ra present	e en estos r	nomentos e	n el domicili	o donde
ROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator e fecha, mismo que fue entregado al (l, en tal virtud se requiere la presencia con tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (l, del (c)) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	e lleva a cabo la p	resente dili	gencia, ra	zón por la	cual y e	n virtu	d de que e	l contribuye	ente o su re	presentante	legal de
mismo que fue entregado al (I en tal virtud se requiere la presencia de notercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (I del (C)) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Jaxaca, de bajo el número del Libro de (I) manifestano AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma algunal I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dictersona la constancia de identificación número de fecto expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramíres ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado											
en tal virtud se requiere la presencia on tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la del (con)) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Jaxaca, de bajo el número del Libro de (l) manifestante AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma algunal I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dictersona la constancia de identificación número de fecto expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramíres ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado		,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								(la)
n tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la del (con) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de la ALO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma algunal I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dici ersona la constancia de identificación número de fect expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramíres ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado			·			-	4		•		
del (con) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	n tercero con	guien ent	ender la	nresente	anars	onándi	ose ante				
cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	in tercero con	quien ent	chaci is	present	s, upers	onanu	ose unce	C1 3030110	o monneae	or ejecutor	
cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante otificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	a) cual su identifica	ción v cara	cterística	s quedaror	circunst	tanciad	las en el pr	imer párrafo	de la prese	nte acta.	uci (uc
inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Jaxaca, de	,	Ó					•	•	•		
inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Jaxaca, de	Acto seguido, le re	equiero a l	a person	ia con qui	en se er	ntiende	la presei	nte diligenc	ia, proceda	acreditarse	ante el
bajo el número, del Libro de (I)manifestano AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguni I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dictersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	Notificador-Ejecuto	r actuante,	a lo que	e manifies	ta que	s	e acredita	(con)			
AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dictersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado					ins	crito e	n el Instit	uto de la F	unción Reg	istral del Es	stado de
I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndo aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dichersona la constancia de identificación número	Daxaca, de			bajo el n	iúmero _		d	el Libro	de (l)	mani	festando
aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dichersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado enferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fraccion V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	BAJO PROTESTA DE	DECIR VER	DAD, que	las faculta	ides conf	eridas	no le han s	ido revocac	las ni limitad	las en forma	alguna.
aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dichersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado enferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fraccion V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraforacciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	I Notificador-Eincu	tor ma ida	atifico an	to la norco	na con di	uien en	acta mam	ento ce ilev	a a caho la c	liligencia ha	ciéndole
ersona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultadonferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fraccion V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado											
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultado neferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado						mgenti	a ue requi	enniento di	e hago, bio		
ubsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultadonferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primárrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	persona la const	ancia de	identific	acion nu	mero _		0.1	1			
onferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29 prim árrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraf racciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estad											
árrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción V 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estad											
7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraf acciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Esta											
7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párraf acciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Esta					d-I D-	da = Cia		C-4-4- 4- C		star 1 E fra	
racciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estad	párrafo y 45, fraccio	ones XLVI y	LX de la l	_ey Organi	ca dei Po	uer cje	cutivo del	Estado de C	iaxaca, vigei	ite; 1, 5, 11 at	ccion VII
wense ia cital distenta su UEDA AUDURIA. CON MIDENTA C	7, fracciones II y	III del Códig	go Fiscal	para el Est	ado de C)axaca,	vigente; 1	, 2, 4, nume	erales 1., 1.:	2., 8, primer	párrafo



CIAC: 1 CENTRO

No. DE CONTROL

330107102503809

	mismo	que contiene una fotografía que correspoi	nde a mis rasgos
sonómicos, con la firma auto on quien se atiende la pre ortador sin producir objeció	sente diligencia quien desp	dor(a) ejecutor(a); identificación que es entre ués de haberla examinado detenidamente,	gada a Ia persona la devuelve a su
		at 1 1 PP - Constanting	de la museauto de
		quien se atiende la diligencia que el motivo	
evar a cabo la dili _l	gencia de requerimiento		
	comparece el	día y hora en que se actúa, no obstante de	
nediante citatorio de fecha_		, haciéndole saber que la misma	
on el (ella), con fundamento	en el artículo 152, primer pár	rrafo en relación con el segundo párrafo del ar	ticulo 137, ambos
el Código Fiscal de la Federa	ación, vigente. Asimismo, si se	e negara a recibir la presente notificación, se	llevara a cabo con
		el Código Fiscal de la Federación, vigente y co	on fundamento en
l artículo 7, fracción VIII del	Código Fiscal para el Estado	de Oaxaca, vigente.	
		de seigne de diligencia el	original con firma
cto seguido el Notificador-	Ejecutor nago entrega a la p	ersona con quien se atiende la diligencia el	Original Con Initia
utógrafa del mandamiento	de ejecución número 33010/	7102503809 con fecha 07 DE OCTUBRE DE 20	25, emiliao por er
ic. Miguel Angel Trinidad	Márquez, Coordinador de (Cobro Coactivo, dependiente de la Direcci	on de ingresos y
ecaudación de la Subsecre	etaría de Ingresos de la Sec	retaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de	Estado, en cuyo
umplimiento, el Notificado	r-Ejecutor REQUIERO SE AC	REDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 53	3/91 derivado dei
ocumento determinante TA	AB/CI/2022/001703 DE FECH/	A 05 DE ABRIL DE 2022 NOTIFICADO EL 12 DE	ABRIL DE 2022 DE
ONDE SE DESPRENDEN LO	S CONCEPTOS a que se ha l	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE :	LA GARANTÍA DEL
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI	S CONCEPTOS a que se ha l RÉDITO, así como de los acce	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE sorios legales que se encuentran detallados	LA GARANTÍA DEL y especificados en
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI Il mandamiento de ejecució	S CONCEPTOS a que se ha l RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE s sorios legales que se encuentran detallados 9, causados a la fecha de la emisión del citado	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI Il mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue	S CONCEPTOS a que se ha l RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE serios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto p	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código
ONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen	S CONCEPTOS a que se ha l RÉDITO, así como de los acce in numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 lite importes que al día de hoy	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE sorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto p o, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO)	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS
ONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen IUEVE PESOS 62/100 M.N),	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE sorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS mos que sumados
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI Il mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), secienden a la cantidad tota	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL CI	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE sorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto por ascienden a la cantidad de \$5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, misiento SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS smos que sumados N), misma que fue
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI Il mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), secienden a la cantidad tota	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL CI	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS amos que sumados N), misma que fue cona con la que se
ONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispueiscal de la Federación, vigen (UEVE PESOS 62/100 M.N), scienden a la cantidad tota ctualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL CI	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE sorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto por ascienden a la cantidad de \$5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, misiento SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS smos que sumados N), misma que fue
ONDE SE DESPRENDEN LO ITERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispueiscal de la Federación, vigen IUEVE PESOS 62/100 M.N), scienden a la cantidad totactualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
ONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispueiscal de la Federación, vigen (UEVE PESOS 62/100 M.N), scienden a la cantidad tota ctualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
ONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI I mandamiento de ejecució jecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen IUEVE PESOS 62/100 M.N), s scienden a la cantidad tota ctualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
OONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI Il mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue iscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), i escienden a la cantidad tota ectualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
DONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI el mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue Fiscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), s escienden a la cantidad tota actualizada a la fecha de en	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
DONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI el mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue Fiscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), a escienden a la cantidad tota	S CONCEPTOS a que se ha la RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Cinisión del mandamiento de r	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en mandamiento de árrafos del Código D MIL SEISCIENTOS mos que sumados N), misma que fue sona con la que se
DONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI el mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue Fiscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), ascienden a la cantidad tota actualizada a la fecha de en entiende	S CONCEPTOS a que se ha RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Ci nisión del mandamiento de r la	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados el causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto per ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, misiento SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers diligencia	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS smos que sumados N), misma que fue sona con la que se que:
DONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI el mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue Fiscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), ascienden a la cantidad tota actualizada a la fecha de en entiende	S CONCEPTOS a que se ha RÉDITO, así como de los acce en numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 este importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Ci nisión del mandamiento de r la	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados o, causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto po, ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, mis IENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS smos que sumados N), misma que fue sona con la que se que:
DONDE SE DESPRENDEN LO NTERÉS FISCAL DE DICHO CI el mandamiento de ejecució ejecución, acorde a lo dispue fiscal de la Federación, vigen NUEVE PESOS 62/100 M.N), ascienden a la cantidad tota actualizada a la fecha de en entiende	S CONCEPTOS a que se ha RÉDITO, así como de los acce n numero 330107102503809 esto por los artículos 21 y 150 te importes que al día de hoy \$ 560.00 (QUINIENTOS SESEN al de \$ 6,169.62 (SEIS MIL Ci nisión del mandamiento de r la	hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE esorios legales que se encuentran detallados el causados a la fecha de la emisión del citado primer párrafo fracción I, segundo y quinto per ascienden a la cantidad de \$ 5,609.62 (CINCO ITA PESOS 00/100 M.N), respectivamente, misiento SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N eferencia manifestando por su parte, la pers diligencia	LA GARANTÍA DEL y especificados en o mandamiento de árrafos del Código O MIL SEISCIENTOS smos que sumados N), misma que fue sona con la que se que:



CIAC: 1 CENTRO	
No. DE CONTROL	
	4 16 1 11 11 11
330107102503809	.,

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las horas del año __ del mes de _ ____ minutos del día ____ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que hacerlo, excepto quisieron intervinieron quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 1 CENTRO



330107102503809

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROPERTIES CRASO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE EUCALIPTOS, NÚMERO EXTERIOR 407, INTERIOR 6, COLONIA REFORMA, OAXACA DE

JUAREZ C.P. 68050 REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53791

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: TAB/CI/2022/001703 FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE ABRIL DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

CONCEPTO: MULTA POR NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,811.00

ACTUALIZACION: \$ 798.62 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,169.62

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,170.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 2o, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, y 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Notificador-Ejecutor saber hago Estado, vigente,

1



CIAC: 1 CENTRO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para que designe dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el (la) Notificador (a)-Ejecutor (a) haré tal señalamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del Código Fiscal de la Federación, vigente. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 155 del Código párrafo, le hago saber al (a la) C. último vigente, su la Federación, , persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que **TESTIGOS** (como) manifestó designa que ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia, de conformidad con lo señalado por el artículo 155, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, designar CC. procedo Notificador-Ejecutor expedidas por con en las que sin lugar a dudas, fechas tienen domicilio correspondientes, quienes aparecen fotografías, nombres firmas respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C. persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 155 del Código Fiscal de la Federación, vigente, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo; siendo éstos: CANTIDAD DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS NÚM.



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTRO TOTAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en

copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330107102503809, de fecha 07 DE OCTUBRE

DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto ______ se procede(n) a extraer ر quien se identifica quedando en depósito del C. y en la que aparece su número de folio

fotografía, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de



33010710250	3809					1CA
n número exterior _			nterior _	<u> </u>		, colonia
, có	digo postal	, designad	do por		en te	érminos del
		culo 153 del Código				
depositario de los bienes em	oargados y prote	esta su fiel y estricto	o cumplimiento,		iluose a con	
lomicilio posición de la Secretaría de F	inanzas del Pod	ler Fierutivo del Est	tado, cuando est	a lo solicite: s	persona a qu	ien se hace
per y queda enterada de las s positarios que dispongan para alquier crédito fiscal se hubien	a sí o para otros	tas en el artículo 11 , del bien o bienes :	i2 del Código Fise depositados, de :	cal de la Fede su producto c	ración, viger de las garas	nte, para los ntías que de
atención a que el embargo e ligo Fiscal de la			MUEBLE(S) y col le hago		o en el artíc al (a	ulo 175 del la) C.
		, ,	-	. (por con	ducto de la p	ersona que
avalúo y para negociaciones casos, la autoridad notificará	, el avalúo peric i personalmente	ial, en los demás ca e o por medio del bu	asos, la autoridad uzón tributario el	d practicará a l avalúo practi	valúo pericia icado.	al. En todos
avalúo y para negociaciones, casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la	, el avalúo peric i personalmente ecretado recae s Federación,	ial, en los demás ca e o por medio del bu obre BIEN(ES) MUE vigente, lo	asos, la autoridad uzón tributario el BLE(S) y con func e hago	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de	al. En todos 5 del Código (a la) 1a persona
n quien se entiende la presen avalúo y para negociaciones casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la e con quien se entiende la pro terminar la base para la enaje ejecución en los términos de	, el avalúo perici i personalmente ecretado recae s Federación, esente diligencia nación de los bi	ial, en los demás ca e o por medio del bi obre BIEN(ES) MUE vigente, lo a), que el costo de lo enes serán pagados	asos, la autoridad uzón tributario el BLE(S) y con func e hago os honorarios con s por el deudor d	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co rrespondiente el crédito fisca	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó p al, en carácto	al. En todos 5 del Código (a la) la persona pericial para er de gastos
avalúo y para negociaciones, casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la la econ quien se entiende la preserminar la base para la enaje ejecución en los términos de igual forma, deberá cubrir el gencia de Embargo, acorde a relación con el artículo 151 in el Anexo 5 de la Resolución	, el avalúo perici i personalmente ecretado recae s Federación, esente diligencia nación de los bi l artículo 150 pá importe corres; lo establecido p primer párrafo f Miscelánea Fiso	ial, en los demás ca e o por medio del bi obre BIEN(ES) MUE vigente, le a), que el costo de la enes serán pagados rrafos cuarto, quint pondiente a los gas por el artículo 150, le racción de cal para el ejercicio	asos, la autoridad uzón tributario el BLE(S) y con func e hago os honorarios con s por el deudor di to y último del Co tos de ejecución párrafo primero, el Código Fiscal o	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co rrespondiente el crédito fisca ódigo Fiscal de originados co fracción II, se le la Federaci	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó p al, en carácto e la Federaci n motivo de gundo y qui ón, vigente,	al. En todos del Código (a la) la persona pericial para er de gastos ón, vigente. la presente nto párrafo, en relación
avalúo y para negociaciones, casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la la econ quien se entiende la preerminar la base para la enaje ejecución en los términos de igual forma, deberá cubrir el gencia de Embargo, acorde a relación con el artículo 151 n el Anexo 5 de la Resolución 80 de diciembre de 2024, mis	el avalúo pericipersonalmente ecretado recae s Federación, esente diligencia enación de los bil artículo 150 pá importe corresplo establecido primer párrafo fa Miscelánea Fisimo que se detal	ial, en los demás ca e o por medio del bu obre BIEN(ES) MUE vigente, le a), que el costo de la enes serán pagados rrafos cuarto, quint pondiente a los gas por el artículo 150, le racción de cal para el ejercicio lla a continuación: DE CONFORMID	asos, la autoridad uzón tributario el BLE(S) y con func e hago os honorarios con s por el deudor de to y último del Co tos de ejecución párrafo primero, el Código Fiscal de o 2025, publicado	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co rrespondiente el crédito fisca ódigo Fiscal de originados co fracción II, se de la Federaci o en el Diario	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó p al, en carácto e la Federaci n motivo de gundo y qui ón, vigente, Oficial de la	o del Código (a la) la persona pericial para er de gastos ón, vigente. la presente nto párrafo, en relación Federación
avalúo y para negociaciones, casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la la econ quien se entiende la preserminar la base para la enaje ejecución en los términos de igual forma, deberá cubrir el gencia de Embargo, acorde a relación con el artículo 151 n el Anexo 5 de la Resolución 30 de diciembre de 2024, mis MPORTE ACTUALIZADO	el avalúo perio personalmente personalmente ecretado recae se federación, esente diligencia enación de los bil artículo 150 pá importe corresponente párrafo for Miscelánea Fisimo que se detal \$ 5,609.62	ial, en los demás ca e o por medio del bi obre BIEN(ES) MUE vigente, le a), que el costo de la enes serán pagados rrafos cuarto, quint pondiente a los gas por el artículo 150, le racción de cal para el ejercicio lla a continuación: DE CONFORMID PRIMERO FRACO	asos, la autoridad uzón tributario el BLE(S) y con func e hago os honorarios con s por el deudor de to y último del Có tos de ejecución párrafo primero, el Código Fiscal de o 2025, publicado	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co rrespondiente el crédito fisca ódigo Fiscal de originados co fracción II, se le la Federaci o en el Diario	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó p al, en carácto e la Federaci n motivo de gundo y qui ón, vigente, Oficial de la L ART. 150 ÁRRAFOS DE	o del Código (a la) la persona pericial para er de gastos ón, vigente. la presente nto párrafo, en relación Federación PARRAFO L CÓDIGO
avalúo y para negociaciones casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la e con quien se entiende la pro terminar la base para la enaje	el avalúo pericipersonalmente ecretado recae s Federación, esente diligencia enación de los bil artículo 150 pá importe corresplo establecido primer párrafo fa Miscelánea Fisimo que se detal	ial, en los demás ca e o por medio del bu obre BIEN(ES) MUE vigente, le a), que el costo de la enes serán pagados rrafos cuarto, quint pondiente a los gas cor el artículo 150, cal para el ejercicio lla a continuación: DE CONFORMID PRIMERO FRACO FISCAL DE LA FE LA RESOLUCIÓN PUBLICADO EN DICIEMBRE DE TERCER PARRAF	asos, la autoridad uzón tributario el hago os honorarios con se por el deudor de to y último del Cotos de ejecución párrafo primero, el Código Fiscal do 2025, publicado DERACIÓN, VIGE I MISCELÁNEA EL DIARIO OFIC 2024 Y CON LO O DEL ARTÍCULO	d practicará a l avalúo practi damento en el saber , (por co rrespondiente el crédito fisca ódigo Fiscal de originados co fracción II, se de la Federaci o en el Diario ALADO EN E O Y QUINTO PA NTE, EN RELA FISCAL PARA IAL DE LA FE O DISPUESTO 95 DEL REGLA	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó g al, en carácto e la Federaci n motivo de gundo y qui ón, vigente, Oficial de la L ART. 150 ÁRRAFOS DE ACIÓN AL AN EL EJERCIÓ POR EL SE	odel Código (a la) la persona pericial para er de gastos ón, vigente. la presente nto párrafo, en relación PARRAFO L CÓDIGO IEXO 5 DE CIO 2025, EL 30 DE GUNDO Y
avalúo y para negociaciones, casos, la autoridad notificará atención a que el embargo de cal de la la e con quien se entiende la preterminar la base para la enaje ejecución en los términos de igual forma, deberá cubrir el gencia de Embargo, acorde a relación con el artículo 151 n el Anexo 5 de la Resolución 30 de diciembre de 2024, mis MPORTE ACTUALIZADO ASTOS DE EJECUCIÓN MPORTE CON GASTOS DE	el avalúo perio personalmente personalmente ecretado recae se federación, esente diligencia enación de los bil artículo 150 pá importe corresponente párrafo for Miscelánea Fisimo que se detal \$ 5,609.62	ial, en los demás ca e o por medio del bu obre BIEN(ES) MUE vigente, le a), que el costo de la enes serán pagados rrafos cuarto, quint pondiente a los gas cor el artículo 150, cal para el ejercicio lla a continuación: DE CONFORMID PRIMERO FRACO FISCAL DE LA FE LA RESOLUCIÓN PUBLICADO EN DICIEMBRE DE TERCER PARRAF- FISCAL DE LA FEI	asos, la autoridad uzón tributario el hago os honorarios con se por el deudor de to y último del Cotos de ejecución párrafo primero, el Código Fiscal do 2025, publicado AD CON LO SEÑION II, SEGUNDO DERACIÓN, VIGE I MISCELÁNEA EL DIARIO OFIC 2024 Y CON LO 2024 Y CON LO 2024 Y CON LO 2020 Primario del como con control de	d practicará a l avalúo practicares pondiente el crédito fiscal de configurados confracción II, se de la Federación en el Diario proceso de la Federación de la F	valúo pericia icado. I artículo 175 al onducto de es al avaluó pal, en carácto e la Federaci n motivo de gundo y qui ón, vigente, Oficial de la L ART. 150 ÁRRAFOS DE ACIÓN AL AN EL EJERCIÓ EDERACIÓN POR EL SE AMENTO DE	al. En todos del Código (a la) da persona pericial para er de gastos ón, vigente. la presente nto párrafo, en relación PARRAFO L CÓDIGO JEXO 5 DE CIO 2025, EL 30 DE GUNDO Y L CÓDIGO

haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma (por



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330107102503809

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las __ del mes de _ _ minutos del día _ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que hacerlo, excepto quisieron quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente. EL (LA) DEPOSITARIO (A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA **TESTIGO TESTIGO** EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)